



SELLO, QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

memoria donde se le acordaron con testigos ciertos

dos cueros y xerim

Abono de Car y
fuerzas al
Montino

Thomas Montano Rex. Duplico a la Ciudad se viva mandare se le abonen los Car y fuerzas de gloria q se hubieren celebrado desde el día diez y nueve de Novemb. proximo, hasta dos del corriente, mediante la legitima notoria ausencia q tubo q hacer de esta Ciudad, pasando a la de Louca, donde se ha mantenido dho tiempo con el motivo de esta enferm. muerte y duelo de

Montano. **Acordó,** se le abonen a dho v. los dias q se le oviera, en atencion a la legitimidad de la ausencia

Jo. als. P. rig.

Viose una certificacion dada por d. Pedro Peltran medico en esta Ciudad, con fecha de diez y siete del corriente, en q se expresa haver estado asistiendo al d. Joachin Duquelme Decano, desde el dia diez del presente, hasta diez y seis del mismo, el q padecia un afeto nervioso, y q con medicamento alterante y dulcificante se lograba el alivio del afeto principal, aunque quasi imposibilitado del movimiento Corporal. **Don** su consecuencia dho v. Joachin Duquelme Duplico a esta Ciudad, se viva mandarle abonar los Car y fuerzas de q se le hubieren celebrado en dho dias. **Acordó** se le abonen como dho v. lo pide

Jo. als. or p. ma

Gaspar del ma Rex. Procurador gen. Duplico a la Ciudad se viva mandare se le abonen